



**Cámara de Comercio
del Sur y Oriente del Tolima**

Por una Región Empresaria y Competitiva

NIT: 890.705.453-9



SC2404-1



*"Servimos con
Integridad"*

INVITACION No. 20 DE 2024

<p>OBJETO</p>	<p>La Cámara de Comercio de Sur y Oriente del Tolima, está interesada en recibir propuestas para la prestación de servicios de asesoría jurídica en asuntos relacionados con Derecho Laboral y de la Seguridad Social; atendiendo la naturaleza de la vinculación de los empleados y colaboradores de la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, absolviendo consultas en asuntos rutinarios y estratégicos y acompañados en el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en relación al personal vinculado, de acuerdo con la tipología de los contratos constitutivos de dichos negocios y la naturaleza de los recursos que se administran. En consecuencia prestará la asesoría necesaria en el diseño y desarrollo o reorientación de las políticas de trabajo, contratación, vinculación, desvinculación, y remuneración del personal. Así mismo, orientará sobre la forma de elaboración de contratos de trabajo, suspensión o terminación de los mismos, y modelos de documentos de común utilización en las relaciones de trabajo, se absolverán consultas relacionadas con la interpretación de normas laborales en el campo del derecho laboral individual o colectivo. Se atenderán trámites ordinarios ante el Ministerio de Trabajo, E.P.S., Colpensiones, Fondos de Pensiones, Superintendencia Nacional de Salud, I.C.B.F. y SENA. Se tramitarán autorizaciones de despido, constatación de ceses de actividades, citaciones de carácter individual que se formulen por parte de las autoridades de trabajo. Los eventos son servicios conexos a los de la asesoría propiamente dicha y deberán estar disponibles para la atención de los mismos cuando LA CÁMARA los solicite, y los que serán objeto de cobro de los honorarios. La atención de requerimientos que adelante la UGPP, proyectos especiales o la atención de Pactos o Convenciones Colectivas generarán el cobro de una suma adicional a cargo de LA CÁMARA y sus honorarios serán establecidos de común acuerdo entre las partes. El objeto del contrato de Asesoría Laboral será con completa autonomía técnica, económica, administrativa y directiva, por lo tanto no tendrá ninguna clase de dependencia laboral o vínculo con la cámara.</p>
<p>TIEMPO DE EJECUCIÓN</p>	<p>Doce (12) meses</p>
<p>APERTURA DE LA INVITACIÓN</p>	<p>17 DE DICIEMBRE DE 2024</p>
<p>FECHA LIMITE PARA PRESENTAR PREGUNTAS – REUNIÓN ACLARACIÓN CONVOCATORIA</p>	<p>26 DE DICIEMBRE DE 2024 HASTA 12: 00 m enviando sus preguntas e inquietudes al correo contactenos@ccsurortolima.org.co</p>
<p></p>	<p>27 DE DICIEMBRE DE 2024 HORA 12:30 P.M.</p>

④ **Sede Principal, Centro de Eventos El Espinal Tolima:** Cra. 3 Cll 21 B/ Belén Tels. (608) 248 5377 - 248 3589 Cel. 320 855 0702

④ **Área Desarrollo Empresarial:** Tel. (608) 248 5377 Ext. 131 Cel. 320 8521123 El Espinal - Tolima

④ **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial Asopep, Av. salida a Gaitanía Cel. 320 358 1901

④ **Cónsul Guamo:** Cll. 10 N°. 8 - 95 B/ Centro, Cel. 310 785 8207

④ **Cónsul Purificación:** Cra. 4 N°. 7 - 25 B/ el Puerto Cel. 315 559 3311 - 311 479 1271

④ **Cónsul Flandes:** Cra. 9B No 2 -10 B/ La Ceiba. Cel. 320 331 4021

④ **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Cel. 320 852 2409

④ **Oficina Delegada Chaparral:** Cll. 9 N° 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157



**Cámara de Comercio
del Sur y Oriente del Tolima**

Por una Región Empresaria y Competitiva

NIT: 890.705.453-9



SC2404-1



*"Servimos con
Integridad"*

FECHA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN	La propuesta, hojas de vida y demás anexos deben ser remitidos al correo: contactenos@ccsurortolima.org.co , Las propuestas presentadas fuera de término no serán tenidas en cuenta.
EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	30 DE DICIEMBRE DE 2024
NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	30 DE DICIEMBRE DE 2024
COLABORADOR DE LA CAMARA DE COMERCIO CON QUIEN PUEDE ESTABLECERSE CONTACTO	ADRIANA CONDE TAFUR Directora Jurídica y/o Secretario Ejecutivo Celular 3212209870
CRITERIOS DE SELECCIÓN	EXPERIENCIA y PRECIO

SECCIÓN 1 GENERALIDADES DE LA ENTIDAD Y DE LA INVITACIÓN

1.1	NATURALEZA Y FUNCIONES DE LA CAMARA DE COMERCIO	Las cámaras de comercio son personas jurídicas de derecho privado, de carácter corporativo, gremial y sin ánimo de lucro, administradas y gobernadas por los comerciantes matriculados en el respectivo registro mercantil que tengan la calidad de afiliados, que entre otras desarrollan las funciones señaladas en el Artículo 2.2.2.38.1.4. del decreto 1074 de 2015.
1.2	NATURALEZA JURÍDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	La presente invitación se desarrolla conforme a lo establecido en el Manual de contratación de la Cámara de comercio del Sur y Oriente del Tolima RESOLUCION No.260 del 29 de Julio de 20-15 (REGIMEN PRIVADO).
1.3	NATURALEZA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS	Los recursos con los que la Cámara de comercio pagará las obligaciones a su cargo, como consecuencia de la ejecución y cumplimiento del contrato objeto de esta invitación serán de origen PÚBLICO aportados por la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima. La Cámara se reserva el derecho de modificar el origen de los recursos de manera unilateral, cuando se presenten circunstancias que a su juicio así lo ameriten, caso en el cual se le informará a los oferentes o al contratista seleccionado, según el caso, pero no requerirán su aprobación.

📍 **Sede Principal, Centro de Eventos El Espinal Tolima:** Cra. 3 Cll 21 B/ Belén Tels. (608) 248 5377 - 248 3589 Cel. 320 855 0702

📍 **Área Desarrollo Empresarial:** Tel. (608) 248 5377 Ext. 131 Cel. 320 8521123 El Espinal - Tolima

📍 **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial Asopep, Av. salida a Gaitanía Cel. 320 358 1901

📍 **Cónsul Guamo:** Cll. 10 N°. 8 - 95 B/ Centro, Cel. 310 785 8207

📍 **Cónsul Purificación:** Cra. 4 N°. 7 - 25 B/ el Puerto Cel. 315 559 3311 - 311 479 1271

📍 **Cónsul Flandes:** Cra. 9B No 2 -10 B/ La Ceiba. Cel. 320 331 4021

📍 **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Cel. 320 852 2409

📍 **Oficina Delegada Chaparral:** Cll. 9 N° 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157



1.4	DOCUMENTOS Y PRELACIÓN	Son documentos de la invitación a proponer todos sus anexos (si los hubiere) y todas las adendas que la CAMARA expida con posterioridad a la fecha de publicación de la presente invitación. En caso de existir contradicciones entre los documentos mencionados se seguirán las siguientes reglas: a. Si existe contradicción entre un anexo y la presente invitación a proponer, prevalecerá lo establecido en la invitación. b. Siempre prevalecerá la última adenda publicada por la Cámara sobre cualquier otro documento.
1.5	CAMBIO DE REGULACIÓN	La normatividad aplicable a esta invitación será la que se encuentra vigente a la fecha de la invitación, incluso si entre la fecha de la invitación y el plazo máximo señalado para recibir las propuestas se modifica o deroga alguna disposición normativa aplicable. Sólo se exceptúa de lo anterior aquello que por expresa e imperativa disposición de la ley nueva deba ser aplicado a las invitaciones en curso al momento de la entrada en vigencia de la nueva disposición. La normatividad aplicable al contrato será la vigente al momento de su celebración.
1.6	DOMICILIO CONTRACTUAL	Espinal - TOLIMA
1.7	ESTRUCTURA Y ETAPAS DEL PROCESO	<p>a. Apertura: 17 de Diciembre de 2024. Es el acto a través del cual se da a conocer los términos de la invitación a los posibles oferentes.</p> <p>b. Preguntas – aclaración convocatoria: 26 de Diciembre de 2024 hasta 12: 00 m.</p> <p>c. Cierre: 27 de Diciembre de 2024 hora 12:30 p.m. Momento límite para presentar propuestas: La propuesta, hojas de vida y demás anexos debenser remitidos al correo: contactenos@ccsurortolima.org.co</p> <p>d. Evaluación de las propuestas: 30 de Diciembre de 2024. Es la etapa en la que la Cámara verifica el cumplimiento de los requisitos habilitantes o mínimos establecidos en la invitación y realiza la etapa de evaluación de los criterios calificables para aquellos oferentes que resultaron habilitados. En esta etapa se otorga el puntaje de cada propuesta y se establece el orden de elegibilidad</p> <p>f. Publicación de Resultados: 30 de Diciembre de 2024.</p> <p>g. Adjudicación/No adjudicación: La adjudicación podrá ser total o parcial. La Cámara podrá declarar desierto el proceso con lo cual no adjudicará a ningún oferente.</p>

SECCIÓN 2 CONDICIONES GENERALES PARA PRESENTAR LA OFERTA

2.1	VIGENCIA DE LA OFERTA.	Todas las propuestas deberán tener una vigencia mínima de TREINTA (30) días calendario contados a partir de la fecha de su presentación.
		Los oferentes podrán modificar o aclarar su oferta como lo consideren pertinente en cualquier momento antes del cierre. Luego de vencido el

📍 **Sede Principal, Centro de Eventos El Espinal Tolima:** Cra. 3 Cll 21 B/ Belén Tels. (608) 248 5377 - 248 3589 Cel. 320 855 0702

📍 **Área Desarrollo Empresarial:** Tel. (608) 248 5377 Ext. 131 Cel. 320 8521123 El Espinal - Tolima

📍 **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial Asopep, Av. salida a Gaitanía Cel. 320 358 1901

📍 **Cónsul Guamo:** Cll. 10 N°. 8 - 95 B/ Centro, Cel. 310 785 8207

📍 **Cónsul Purificación:** Cra. 4 N°. 7 - 25 B/ el Puerto Cel. 315 559 3311 - 311 479 1271

📍 **Cónsul Flandes:** Cra. 9B No 2 -10 B/ La Ceiba. Cel. 320 331 4021

📍 **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Cel. 320 852 2409

📍 **Oficina Delegada Chaparral:** Cll. 9 N° 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157



2.2	ACLARACIÓN Y SUBSANABILIDAD DE LA OFERTA.	plazo para presentar propuestas, la Cámara podrá pedir a las oferentes aclaraciones y/o documentos relativos a la propuesta, sin que con ello el oferente pueda modificar el alcance inicial de la misma, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección. En este caso, la Cámara informará a cada oferente el plazo para subsanar lo solicitado por la Cámara. En caso que el oferente no presente la aclaración en el plazo establecido, la Cámara podrá descartar su propuesta y no tenerla en cuenta para ser evaluada.
2.3	INFORMACIÓN ENTREGADA POR EL OFERENTE.	La CÁMARA queda autorizada por el oferente para revisar y verificar toda la información recibida. El oferente acepta que la información que entregue a la Cámara podrá ser conocida por sus colaboradores, por los asesores que ella contrate en relación con este proceso o por las autoridades judiciales o administrativas que la requieran.
2.4	SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA.	El oferente declara que ha recibido toda la información necesaria para elaborar su propuesta y que asume las consecuencias negativas que puedan seguirse de no haber solicitado información complementaria a la Cámara en las oportunidades señaladas en esta invitación. Esta declaración se entiende hecha por el solo hecho de presentar la Respectiva propuesta.
2.5	ACEPTACIÓN DE CONDICIONES Y CÓDIGO DE ÉTICA.	Todos los oferentes deberán declarar que aceptan sin reservas todas las condiciones de esta invitación a ofrecer y las del contrato eventual. IMPORTANTE: El oferente deberá manifestar expresamente que conoce el contenido del documento denominado 'Código de Ética' y que no se haya incurrido en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses allí consagradas. Esta manifestación se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. http://www.ccsurortolima.org.co/Ley-de-Transparencia/
2.6	OFERENTE QUE NO PODRÁN PRESENTAR OFERTAS.	No podrán presentar ofertas quienes se encuentren en cualquiera de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses establecidos para contratar con la CAMARA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA, señaladas en estatutos, código de ética incorporados a estos, Constitución Nacional y la Ley, por lo que acepta haber revisado esta situación previamente. Tampoco debe estar inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Numeral 4 del Artículo 42 de la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2.000).



2.7	PRESENTACIÓN DE OFERTA.	Para presentar oferta no es necesario haber retirado formalmente esta invitación de ninguna dependencia o haber cancelado suma alguna para obtener este documento. Adicionalmente, la oferta podrá presentarse en la CRA 3 CALLE 21 B/ Belén Centro de Eventos de la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, Espinal Tolima o a través de los correos electrónicos: contactenos@ccsurortolima.org.co
2.8	CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LA PROPUESTA	Se procederá al rechazo de la (s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades: <ul style="list-style-type: none"> • Cuando la propuesta no esté relacionada directamente con el objeto del contrato. • Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos que no correspondan a la realidad, alterados o que contengan inconsistencias o errores que determinen el resultado de la evaluación. • En el caso que el oferente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por estatutos, código de ética, la constitución Política de Colombia, la Ley y el Manual de Contratación. • Cuando la propuesta sea parcial o incompleta.
2.9	OBJETO DE LA INVITACION A CONTRATAR	La invitación a contratar no constituye una oferta mercantil en los términos del artículo 845 del Código de Comercio, por consiguiente, su alcance no va más allá de ser una simple invitación a presentar una oferta económica y de servicios, oferta que solo podrá ser aceptada o rechazada por LA CAMARA DE COMERCIO. Todos los gastos relacionados con la presentación de la oferta, correrán por cuenta y riesgo del oferente, por lo que su presentación no genera obligación ni compromiso alguno para la CAMARA. La CCSOT podrá suspender o terminar en cualquier momento el presente proceso de contratación, pero informará de ello por el mismo medio en que publicó esta invitación a proponer a los posibles oferentes

SECCIÓN 3. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

		<p>Capacidad jurídica:</p> <p>La verificación de la capacidad jurídica consistirá en revisar la capacidad del proponente y de su representante legal para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato, en el evento que resulte adjudicado en el proceso de selección.</p> <p>Para tal efecto la Cámara de comercio verificará en el certificado de existencia y representación legal de los proponentes y demás documentos aportados de acuerdo con lo previsto en este documento, los siguientes aspectos:</p>
--	--	--

📍 **Sede Principal, Centro de Eventos El Espinal Tolima:** Cra. 3 Cll 21 B/ Belén Tels. (608) 248 5377 - 248 3589 Cel. 320 855 0702

📍 **Área Desarrollo Empresarial:** Tel. (608) 248 5377 Ext. 131 Cel. 320 8521123 El Espinal - Tolima

📍 **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial Asopep, Av. salida a Gaitanía Cel. 320 358 1901

📍 **Cónsul Guamo:** Cll. 10 N°. 8 - 95 B/ Centro, Cel. 310 785 8207

📍 **Cónsul Purificación:** Cra. 4 N°. 7 - 25 B/ el Puerto Cel. 315 559 3311 - 311 479 1271

📍 **Cónsul Flandes:** Cra. 9B No 2 -10 B/ La Ceiba. Cel. 320 331 4021

📍 **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Cel. 320 852 2409

📍 **Oficina Delegada Chaparral:** Cll. 9 N° 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157



3.1	REQUISITOS JURÍDICOS	<p>i. Que el objeto social principal del oferente se relacione directamente con el objeto del contrato que se celebre como consecuencia de la adjudicación de la presente invitación.</p> <p>ii. Para las personas jurídicas la duración debe ser por lo menos por la vigencia del contrato y un año más.</p> <p>iii. Las facultades del representante legal para presentar la propuesta y/o contraer obligaciones en nombre del oferente.</p> <p>iv. La aceptación y conocimiento por parte del proponente, de todas las condiciones y requisitos establecidos en la presente invitación.</p> <p>v. El cumplimiento de las obligaciones de pago de obligaciones laborales y aportes parafiscales.</p> <p>La Cámara verificará entre otros el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la República y Antecedentes Judiciales.</p> <p>En el evento de encontrarse reportado algún oferente, se declarará inadmisibles sus propuestas.</p> <p>Los oferentes que se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar con la Cámara de Comercio, su oferta no será tenida en cuenta.</p> <p>No podrán presentar ofertas aquellos oferentes que hayan celebrado y ejecutado contratos con la Cámara y su calificación en la reevaluación de proveedores haya sido categoría C insuficiente. En caso de presentarse algún oferente que tenga esta condición, su oferta se entenderá como no presentada.</p> <p>No se excluyen consorcios y uniones temporales</p> <p>Debe encontrarse al día el pago de las obligaciones laborales, ARL y demás que se desprendan de la ejecución del contrato.</p> <p>Además de los documentos que se mencionen en otros numerales de esta invitación y que se refieren a diferentes aspectos de la oferta o de la persona oferente, los interesados deberán anexar los siguientes documentos:</p> <p>3.1.1 Carta de presentación de la oferta, firmada por el representante legal o la persona natural oferente.</p> <p>3.1.2 Fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente o representante legal en el caso de personas jurídicas.</p> <p>3.1.3 Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, vigente a la fecha de entrega de propuestas (si aplica).</p> <p>3.1.4 Fotocopia del certificado del RUT.</p>
-----	-----------------------------	--

📍 **Sede Principal, Centro de Eventos El Espinal Tolima:** Cra. 3 Cll 21 B/ Belén Tels. (608) 248 5377 - 248 3589 Cel. 320 855 0702

📍 **Área Desarrollo Empresarial:** Tel. (608) 248 5377 Ext. 131 Cel. 320 8521123 El Espinal - Tolima

📍 **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial Asopep, Av. salida a Gaitanía Cel. 320 358 1901

📍 **Cónsul Guamo:** Cll. 10 N°. 8 - 95 B/ Centro, Cel. 310 785 8207

📍 **Cónsul Purificación:** Cra. 4 N°. 7 - 25 B/ el Puerto Cel. 315 559 3311 - 311 479 1271

📍 **Cónsul Flandes:** Cra. 9B No 2 -10 B/ La Ceiba. Cel. 320 331 4021

📍 **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Cel. 320 852 2409

📍 **Oficina Delegada Chaparral:** Cll. 9 N° 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157



		<p>3.1.5 Mínimo dos (2) certificados de cumplimiento de contratos relacionados con el objeto de la invitación, o en su defecto fotocopias de actas de liquidación de dichos contratos. Las certificaciones deberán contener mínimo los siguientes datos: razón social o nombre de la empresa contratante, objeto del contrato, valor del contrato, valor ejecutado, duración del contrato, dirección y teléfono del contratante.</p> <p>3.1.6 Paz y salvo de seguridad social o certificación suscrita por revisor fiscal o contador público con tarjeta profesional vigente de que cumple con esta obligación.</p> <p>La Cámara de Comercio se reserva el derecho de solicitar cualquier documento aclaratorio respecto de los requisitos habilitantes como oferentes, o sobre la propuesta propiamente dicha.</p> <p>Las propuestas deben incluir por lo menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del proveedor • Ciudad y fecha • Descripción del servicio a desarrollar • Forma de realizar la actividad o servicio • Duración • Valor de la oferta y forma de pago • Si el valor incluye o no el IVA y quién asume la carga impositiva • Tipo de régimen tributario al que pertenece el proveedor (responsable no del IVA). • Condiciones para el pago. • Domicilio contractual. • La propuesta debe ser enviada en formato PDF.
<p>3.2</p>	<p>REQUISITOS TÉCNICOS</p>	<p>3.2.1 La labor a contratar debe ser ejecutada directamente por el oferente que acredita la experiencia, en el caso de las personas jurídicas, la ejecutarán las personas designadas para esta labor.</p> <p>3.2.2 La oferta debe contener en forma clara: valor total de la oferta antes de IVA, valor del IVA y el valor total de la propuesta consolidada incluido IVA.</p> <p>3.2.3 Equipo de Trabajo: A fin de garantizar la oportunidad en la atención de los requerimientos de la Cámara de Comercio, el oferente deberá garantizar durante la ejecución del presente contrato que contará con mínimo dos (02) profesionales cada uno con los siguientes conocimientos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Profesional en Derecho con experiencia laboral de cinco (5) años en asuntos relacionados con Derecho Laboral y de la Seguridad Social, posgrado en Derecho Privado, Derecho Laboral y de la Seguridad Social. • Título(s) de posgrado en la modalidad de especialización y/o maestría. <p>Adicionalmente, el Proponente deberá anexar las hojas de vida detalladas</p>



		<p>(nivel educativo, experiencia) del Equipo de Trabajo propuesto para el desarrollo del objeto de la presente invitación, adjuntando las certificaciones de experiencia y copia de los estudios realizados para cada uno de los miembros del equipo de trabajo. Las certificaciones de experiencia del equipo de trabajo deben contener como mínimo, nombre de la empresa, objeto o funciones principales, fecha de inicio y fecha final, firmas o constancia de quien la expide.</p>
<p>3.3</p>	<p>EXPERIENCIA</p>	<p>3.3.1 EXPERIENCIA GENERAL. Persona Natural o jurídica Persona Natural.</p> <p>Profesional en derecho, con posgrado en la modalidad de especialización y/o maestría en asuntos relacionados con Derecho Laboral y de la Seguridad Social con experiencia mayor o igual a cinco (5) años.</p> <p>Persona Jurídica: Cuyo objeto social sea la prestación de servicios profesionales en materia laboral y la experiencia mayor o igual a cinco (5) años.</p> <p>En caso de persona jurídica que no se haya constituido con anterioridad al tiempo solicitado pero que tenga un tiempo de constitución mayor o igual al 80% y alguno de los socios cumpla con experiencia mayor o igual a la solicitada, se considera que cumple con la experiencia general. En caso de persona jurídica S.A.S con único socio que no tenga el tiempo de experiencia total después de constituida, pero que el único socio haya adquirido la experiencia como persona natural, se homologa la experiencia solicitada. En caso de ser Persona Jurídica y que el representante legal no sea profesional en el área requerida, la propuesta debe ser avalada por un profesional del área exigida y vinculado a ella (demostrado mediante contrato de trabajo y pago de seguridad social como dependiente).</p> <p>b) Experiencia específica requerida: Los oferentes deben acreditar en su propuesta, que cuentan con experiencia específica en contratos relacionados servicios de asesoría jurídica en asuntos laborales y de seguridad social. En empresas privadas a nivel nacional.</p> <p>El Proponente deberá presentar como mínimo dos (2) certificaciones sobre contratos ejecutados o en ejecución, que se hayan suscrito desde el 1 de enero de 2019 hasta la fecha de la presente invitación, cuyo objeto se haya en contratos relacionados servicios de asesoría jurídica en asuntos relacionados con Derecho Laboral y de la Seguridad Social, cuya cuantía por cada contrato sea o haya sido, igual o superior a 20 S.M.L.M.V.</p> <p>Para acreditar la experiencia podrá acreditarse a través de certificación o copia del contrato con la respectiva acta de liquidación, los cuales deberán cumplir los siguientes requisitos:</p>



	<ul style="list-style-type: none"> ● Expedida por la persona o entidad contratante y firmada por persona competente. ● Nombre de la persona o entidad contratante. ● Vigencia del contrato: fecha de inicio y de finalización (día-mes año) ● Objeto del contrato. ● Valor del contrato. ● Valor ejecutado a la fecha ● Porcentaje de ejecución. ● Datos del contacto: nombre, cargo, teléfono y celular de la persona de contacto. <p>OBSERVACIÓN: No se admitirán auto certificaciones.</p>
--	---

SECCIÓN 4. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

La Cámara evaluará las propuestas recibidas y seleccionará al proveedor que ofrezca las mejores condiciones técnicas y económicas para el cumplimiento del objeto contractual.

4.1	PRIMERA FASE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	Verificación inicial de los requisitos habilitantes. En la primera fase de la evaluación, la Cámara verificará que la oferta cumpla con todas las exigencias mínimas y/o requisitos habilitantes contenidos en esta invitación a proponer.																		
4.2	SEGUNDA FASE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	Calificación de las propuestas. En esta fase la Cámara calificará las propuestas hábiles y les otorgará el respectivo puntaje, posteriormente seleccionará los oferentes que obtengan el mayor puntaje teniendo en cuenta los siguientes criterios de evaluación																		
		<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>FACTORES DE CALIFICACION</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>EXPERIENCIA DEL OFERENTE clasificado así:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1.1</td> <td>EXPERIENCIA GENERAL (30 PUNTOS)</td> <td>60%</td> </tr> <tr> <td></td> <td>EXPERIENCIA ESPECIFICA (30 PUNTOS)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Menor valor de la propuesta. Obtendrá 40 puntos la propuesta que ofrezca un menor precio.</td> <td>40%</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table>		FACTORES DE CALIFICACION	PUNTAJE	1	EXPERIENCIA DEL OFERENTE clasificado así:		1.1	EXPERIENCIA GENERAL (30 PUNTOS)	60%		EXPERIENCIA ESPECIFICA (30 PUNTOS)		2	Menor valor de la propuesta. Obtendrá 40 puntos la propuesta que ofrezca un menor precio.	40%		TOTAL	100%
	FACTORES DE CALIFICACION	PUNTAJE																		
1	EXPERIENCIA DEL OFERENTE clasificado así:																			
1.1	EXPERIENCIA GENERAL (30 PUNTOS)	60%																		
	EXPERIENCIA ESPECIFICA (30 PUNTOS)																			
2	Menor valor de la propuesta. Obtendrá 40 puntos la propuesta que ofrezca un menor precio.	40%																		
	TOTAL	100%																		
		<p>Observación: La expresión de estos criterios no equivale a la aceptación anticipada de la oferta que obtenga con arreglo a ellos más alta calificación. La Cámara podrá declarar desierto el proceso de selección si no</p>																		



		recibe propuestas, si ninguna de las propuestas cumple con los requisitos exigidos o el valor de la propuesta excede el presupuestado.
4.3	EMPATE	Si después de aplicar los criterios de evaluación a las ofertas recibidas, se tiene que dos o más de ellas obtienen el mismo puntaje, la Cámara podrá convocar a los oferentes empatados a una etapa de negociación de la oferta, en tal caso la Cámara le informará previamente a los oferentes el procedimiento establecido para esta etapa. Si la etapa de negociación de las ofertas no es convocada o no se presentan contraofertas, prevalecerá entre las ofertas empatadas aquella que haya ofrecido el menor precio, Si el empate persiste la Cámara se realizará un sorteo con balota.
4.4	NEGOCIACION	Si después de aplicar los criterios de evaluación a las ofertas recibidas, se tiene que dos o más de ellas obtienen el mismo puntaje, la Cámara podrá convocar a los oferentes empatados a una etapa de negociación de la oferta, en tal caso la Cámara le informará previamente a los oferentes el procedimiento establecido para esta etapa. Si la etapa de negociación de las ofertas no es convocada o no se presentan contraofertas, prevalecerá entre las ofertas empatadas aquella que haya ofrecido el menor precio, Si el empate persiste la Cámara se realizará un sorteo con balota.
4.5	DECLARATORIA DESIERTA	La declaratoria de desierto de la presente invitación procederá cuando: a) Ninguno de los proponentes cumpla los requisitos habilitantes. b) Ninguno de los proponentes que han cumplido los requisitos habilitantes, presenten propuesta técnica o económica dentro de los parámetros de la invitación. c) Ninguno de los proponentes supera el puntaje mínimo requerido en los presentes términos. Dentro del mismo término de selección, LA CÁMARA por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del Proponente, podrá declarar desierto el respectivo proceso cuando ninguno de los proponentes cumpla, o cuando no se hayan presentado propuestas para el proceso de selección. No obstante, lo anterior, LA CÁMARA se reserva el derecho de adjudicar o no, el presente proceso en forma total o parcial, o en su defecto declararlo desierto, si no cumple con las necesidades del mismo, sin que esto genere obligación o indemnización alguna a favor de los proponentes que participen en el respectivo proceso. La declaratoria de desierto se enviará a todos los interesados con lo cual se entenderán notificados en la presente Invitación. Podrá igualmente declarar desierto el proceso cuando después de realizar el análisis jurídico y técnico de las propuestas presentadas, determine que ninguno de los proponentes cumple con las necesidades que se pretenden satisfacer.



**Cámara de Comercio
del Sur y Oriente del Tolima**

Por una Región Empresaria y Competitiva

NIT: 890.705.453-9



SC2404-1



*"Servimos con
Integridad"*

SECCIÓN FINAL. SELECCIÓN Y ADJUDICACION DEL CONTRATO

5	SELECCION Y ADJUDICACION DEL CONTRATO	La Cámara de Comercio decidirá sobre la propuesta presentada dentro de las fechas establecidas en el cronograma. La adjudicación será competencia de la Cámara, teniendo en cuenta la evaluación que sea realizada por quienes sean designados para ello.
6	SUSCRIPCION DEL CONTRATO	Después de adjudicado el contrato, el proponente tendrá TRES (3) días calendario para suscribirlo y legalizarlo; en caso que no se firme o no se legalice el contrato dentro de los términos estipulados, por causas imputables al OFERENTE, se podrá adjudicar al oferente calificado en segundo lugar de acuerdo con la recomendación de adjudicación realizada. Se entiende por perfeccionamiento del contrato el hecho de suscribir el contrato por las partes contratantes. La legalización se surte cuando el oferente contratista hace entrega, una vez perfeccionado el contrato, de los siguientes documentos: - Pólizas de garantías exigidas en el contrato para la aprobación. - Afiliaciones al Sistema integral de seguridad Social del Contratista. - Pago de impuestos si aplica.

📍 **Sede Principal, Centro de Eventos
El Espinal Tolima:** Cra. 3 Cll 21 B/
Belén Tels. (608) 248 5377 - 248 3589
Cel. 320 855 0702

📍 **Área Desarrollo Empresarial:**
Tel. (608) 248 5377 Ext. 131
Cel. 320 8521123 El Espinal - Tolima

📍 **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial
Asopep, Av. salida a Gaitanía
Cel. 320 358 1901

📍 **Cónsul Guamo:** Cll. 10 N°. 8 - 95 B/
Centro, Cel. 310 785 8207

📍 **Cónsul Purificación:** Cra. 4 N°. 7 - 25 B/
el Puerto Cel. 315 559 3311 - 311 479 1271

📍 **Cónsul Flandes:** Cra. 9B No 2 -10 B/ La
Ceiba. Cel. 320 331 4021

📍 **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comer-
cial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026
Cel. 320 852 2409

📍 **Oficina Delegada Chaparral:** Cll. 9 N° 9-59
B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157